



**Fecha:** 20/05/2022  
**Referencia:** 2022/482  
**Negociado:** Proyectos y urbanismo  
**Asunto:** plan despliegue fibra óptica  
**Páginas:** 1 de 2  
**Destinatario:** El Alcalde

**Interesado**

**Rueda Sistemas SL**  
**B23565849**  
Avd. Europa Nº2  
23680 Alcalá la Real (Jaén).

Recibida estancia solicitando la Calificación Ambiental de la actividad de despliegue de red de fibra óptica en la pedanía de las Ventas del Carrizal - término municipal de Castillo de Locubín (Jaén), por parte de la empresa Rueda Sistema S.L.

Aportando la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Documento de representación.
- Declaración responsable.
- Plan de despliegue de una red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en el municipio de Ventas del Carrizal, Termino Municipal de Castillo de Locubín (Jaén).

Vista y analizada la documentación aportada. El técnico que suscribe, **informa Positivamente** sobre la calificación ambiental con declaración responsable con epígrafe 13.57 BIS “infraestructuras de telecomunicaciones no incluidas en el epígrafe anterior.”.

El despliegue de la fibra óptica en Ventas del Carrizal deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Los cruces de calles serán siempre perpendiculares 90°. Asimismo, la altura mínima de la catenaria del cable con el suelo, en el cruzamiento tiene que tener 5 metros, téngase en cuenta que la altura máxima que puede tener un vehículo es de 4,5mtrs.
- La distancia mínima en paralelo con el suelo en fachada no será inferior a 2.5 metros.
- Los instaladores deberán tener el consentimiento expreso de los dueños de la vivienda, para proceder a colocar sus instalaciones por su fachada.

Código Seguro de Verificación	IV7DS7YTBPOJXWZY5455PSGY	Fecha	24/05/2022 09:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO SANCHEZ MANCERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DS7YTBPOJXWZY5455PSGY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DS7YTBPOJXWZY5455PSGY</a>	Página	1/2





- No se podrán utilizar elementos de soportes destinados y que sean propietarios otros servicios. Como Postes o canalizaciones pertenecientes al alumbrado público o de Compañía distribuidora de electricidad.
- En los casos excepcionales donde sea necesario Obra Civil, serán objeto de un proyecto específico y licencia Municipal de obras siguiendo las normas municipales al respecto.
- Asimismo, la instalación deberá de cumplir como mínimo con lo establecido en las siguientes normas UNE:
  - UNE 133100-1:2002. Infraestructuras para redes de telecomunicaciones parte 1: canalizaciones subterráneas.
  - UNE 133100-2:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones parte 2: arquetas y cámaras de registro.
  - UNE 133100-4:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones parte 4: líneas aéreas.
  - UNE 133100-5:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones parte 5: instalación en fachada

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL ING. TEC. IND. MUNICIPAL

Código Seguro de Verificación	IV7DS7YTBPOJXWZY54555PSGY	Fecha	24/05/2022 09:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO SANCHEZ MANCERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DS7YTBPOJXWZY54555PSGY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DS7YTBPOJXWZY54555PSGY</a>	Página	2/2

